DECLARACIÓN RESPONSABLE
DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

Artículo 13 del Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre · Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

VektsLedger

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

VL

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

1.1

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Se trata únicamente de software. VektsLedger es una aplicación de facturación, tesorería y contabilidad ofrecida como servicio en la nube (SaaS) y accesible mediante navegador web en https://vektsledger.com. No se distribuye ni se instala en equipos del usuario: se ejecuta en la infraestructura del productor y el usuario accede a ella de forma remota mediante credenciales propias sobre un canal cifrado.

Sus principales funcionalidades son:

— expedición de facturas completas, simplificadas y rectificativas, y su remisión al destinatario;

— generación del registro de facturación de alta y del registro de facturación de anulación de cada factura, con huella o «hash» encadenada y código QR de cotejo;

— remisión de dichos registros a la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la modalidad «VERI*FACTU»;

— conservación y consulta de los registros de facturación generados, con su estado de remisión;

— registro de gastos y de compras, conciliación bancaria y tesorería;

— contabilidad por partida doble, libros y estados contables, y elaboración de la información necesaria para las obligaciones tributarias del usuario.

El sistema permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos. Los datos y los registros de facturación de cada obligado tributario quedan aislados de los de los demás.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

S - Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

S - Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un sistema de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Vekts Lab AS

1.i) Identificación de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

— Número de identificación: **935442036**

— Tipo de identificación: **04 - Documento oficial de identificación expedido por el país o territorio de residencia (organisasjonsnummer)**

— País de emisión de la identificación: **NO - Noruega**

La entidad productora no dispone de número de identificación fiscal (NIF) español, por lo que este apartado se cumplimenta conforme a lo previsto para entidades productoras extranjeras.

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Oscars gate 27
0352 Oslo
Noruega

1.k) Cumplimiento normativo:

La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) Fecha y lugar de suscripción:

Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo: **3 de septiembre de 2026**

Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo: **Oslo (Noruega)**

Suscrita por **Vekts Lab AS**, entidad productora del sistema informático, a través de su representante legal:

Nombre y apellidos
Miguel Mazarío Lafuente

Cargo
Styrets leder (presidente del consejo de administración)

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

— Correo electrónico: **info@vektsledger.com**

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

— Sitio web: **https://vektsledger.com/**
— Información sobre este producto: **https://vektsledger.com/verifactu**
— Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto: **https://vektsledger.com/verifactu**

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

— La expedición de la factura y la generación de su registro de facturación se consolidan en una **única unidad transaccional** del sistema gestor de base de datos utilizado, de modo que no puede existir una sin el otro.
— La huella o «hash» de cada registro de facturación se calcula con **SHA-256** sobre la cadena de campos y en el orden establecidos por la Agencia Tributaria, y se **encadena** con la del registro inmediatamente anterior del mismo obligado tributario.
— Los registros de facturación se **conservan íntegros** junto con su huella, su estado de remisión y la respuesta obtenida de la Agencia Tributaria; el sistema no ofrece ninguna funcionalidad que permita alterarlos o eliminarlos.
— La remisión a la Agencia Tributaria se realiza mediante **autenticación mutua (mTLS)** con el certificado electrónico cualificado del obligado tributario, sobre una **cola de envío idempotente** con reintentos que no descarta ningún registro y que reconoce los registros duplicados devueltos por la Agencia Tributaria.
— Las facturas rectificativas se remiten con su tipo oficial y con la identificación de las facturas rectificadas; las anulaciones se remiten como **registros de facturación de anulación**, con su propia huella encadenada.
— Cada factura expedida incorpora el **código QR de cotejo** y la mención «Factura verificable en la sede electrónica de la AEAT» o «VERI*FACTU».
— El acceso al sistema exige **identificación y autenticación** del usuario, con verificación en dos pasos disponible, y queda constancia en un **registro de auditoría** de los eventos relevantes.

— La información con trascendencia tributaria de cada obligado puede **exportarse íntegramente** en formatos legibles y tratables, de forma que la Administración tributaria pueda acceder a ella y al resto de funcionalidades exigidas sobre los registros de facturación.

Esta declaración responsable se refiere exclusivamente a la versión del sistema informático indicada en el apartado 1.c). El productor emitirá una nueva declaración responsable por cada versión del sistema que afecte a los requisitos del Reglamento, y mantendrá el histórico accesible en la dirección indicada en el apartado 2.b).